Al Despacho del señor Juez, informando que, dentro del presente diligenciamiento, las entidades BANCO SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR emitieron respuesta a la medida cautelar solicitada.

Igualmente se recibió respuesta por parte de Sanitas EPS, en atención al requerimiento efectuado por este Juzgado. Para proveer. San Gil, 10 de noviembre de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
San Gil, Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2023-00011-00

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por las entidades BANCO SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR, con motivo de la medida cautelar decretada dentro del presente diligenciamiento.

Igualmente póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por SANITAS EPS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

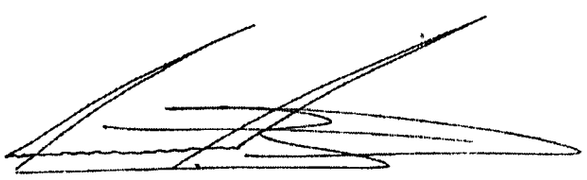

MARTIN GERARDO GARCÍA GUARÍN

10

BANCO GNB SUDAMERIS

Bucaramanga, 05 de junio de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota

REF. ACUSE RECIBO EMBARGO

OFICIO: 348
FECHA: 6/2/2023
PROCESO: RAD.68745408900120230001100
DEMANDANTE: NOVOA HH 2016

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de dineros en cuentas de corrientes, de ahorro, carteras colectivas, fondo de pensiones voluntarias, depósitos CDT y CDATS, de los cuales es titular **OSCAR HERNANDO MENESES ZAMBRANO C.C.1101320272;** para informar que el(los) demandado(s), no es(son) titular(es) de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
CALLE 48 # 28-61 TEL 6430090 EXT 101
Director sucursal Bucaramanga
BANCO GNB SUDAMERIS

BBVA

Juzgado promiscuo municipal de simacota
Secretario(a)
Simacota
Santander
Junio 05 de 2023
Palacio de justicia
0

OFICIO No: 0348
RADICADO N°: 68745408900120230001100
REFERENCIA: JUDICIAL
NOMBRE DEL DEMANDADO : OSCAR HERNANDO MENESES ZAMBRANO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1101320272
NOMBRE DEL DEMANDANTE: NOVOA HH 2016
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900954263
CONSECUTIVO: JTE1527093

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001302320200165951

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

13

Bancolombia

Medellín, 06 de junio del 2023 **Código interno: RL00807485** (favor citar al responder)

JUUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMACOTA SANTANDER
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **348**
j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co
SIMACOTA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)
MARTHA LIGIA CILLA SANABRIA

Oficio:	348
Radicado:	68745408900120230001100
Asunto:	EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
Demandante:	NOVOA HH 2016
Valor:	$7000000

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en la línea de negocio NEQUI; le informa que esta medida se aplicó para el(los) siguiente(s) cliente(s) que poseen cuenta(s) con nuestra Entidad y a continuación anexamos relación detallada con las siguientes especificaciones:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
OSCAR HERNANDO MENESES ZMBRANO CC 1101320272	Cuenta Nequi finalizada en 1464	Se registra la medida de embargo, en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

14

Banco de Bogotá

Simacota , 07 de junio del 2023

GCOE-EMB-202306061215207
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co
Simacota

Oficio No: 348 Radicado No: 68745408900120230001100
Proceso judicial instaurado por NOVOA HH 2016 en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1101320272	MENESES ZAMBRANO OSCAR HERNANDO	68745408900120230001100	AH 0157345141 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2023

SV-23-0106812

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 8/06/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado:	**OSCAR HERNANDO MENESES**
ID. Demandado:	**1101320272**
No. Proceso:	**68745408900120230001100**
No. Oficio:	**348**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: WALTER

IQ051008640362

Bogotá D.C., 8 de Junio de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 3 A No 6 57
Simacota (Santander)
J01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 348
Asunto: 68745408900120230001100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
OSCAR HERNANDO MENESES ZAMBRANO	1101320272

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
CARLOS H./8036
TBL – 201601037953988 – IQ051008640362

17

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX (601) 587 8787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900.047.981-8

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2023

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal
A/A. Martha Ligia Mancilla
No Registra
Simacota

Oficio No: 348.
Proceso No: 68745408900120230001100.
Demandado(s): Oscar Hernando Meneses Zambrano
Documento de Indentificación Demandado(s): CC-1101320272

Respetados señores:
Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.